Estado de Illinois
Departamento de Asuntos sobre la Vejez

IDoA
Illinois Department on Aging

Servicios de Protección a Personas Adultas

TRABAJANDO JUNTOS

¿Qué es el programa de Servicios de Protección a Personas Adultas?

Los Servicios de Protección a Personas Adultas (APS, por sus siglas en inglés) es un programa del Departamento de Illinois de Asuntos sobre la Vejez (IDoA, por sus siglas en inglés). Los APS proveen servicios para las personas adultas mayores y personas adultas con discapacidad que pueden estar en riesgo de abuso, negligencia, explotación financiera o descuido propio. Los/as trabajadores/as de los APS le visitarán en persona para llevar a cabo una evaluación. La evaluación ayuda a determinar qué necesidades puede tener. Hablaremos de sus objetivos y le explicaremos qué servicios o asistencia están disponibles para ayudarle a alcanzar sus objetivos. Algunos ejemplos de asistencia son: ayuda en la casa con la limpieza, la lavandería, el baño, las comidas, el asesoramiento, las remisiones legales, el transporte, la vivienda, etc. Los Servicios de Protección de Adultos son gratuitos.

Qué esperar durante un caso de los APS.

- **Admisión –** se notifica a los APS que usted puede estar en riesgo de abuso, negligencia, explotación financiera, abandono o descuido propio. La información transmitida en este aviso se conoce como la(s) denuncia(s). El nombre de la persona que informa a los APS es confidencial y no puede ser compartido con usted a menos que cuente con el permiso escrito de esa persona o mediante una orden judicial.
- **Evaluación –** en ese tiempo, los APS le visitarán en persona para hablar de las denuncias y recopilar información para determinar si los APS consideran que hay pruebas para apoyar o refutar la denuncia. Los APS trabajarán con usted y otras personas aprobadas por usted para reunir información. La información puede incluir declaraciones de personas, registros médicos, extractos bancarios, fotos, etc. Este proceso suele durar entre 30 y 45 días.
- **Trabajo del caso –** cuando los APS deciden que la información reunida apoya que la denuncia ocurrió, se le ofrecerá la oportunidad de recibir servicios adicionales. Durante este tiempo los APS evaluarán de nuevo sus necesidades, analizarán lo que le gustaría ver que se haga y explicarán qué servicios están disponibles. Esta información se utilizará para crear un Plan de Caso. El propósito de estos servicios es asegurar su salud, bienestar y seguridad. El período de trabajo del caso dura aproximadamente 60 días.
- **Seguimiento –** tras los 90 días iniciales de servicio, puede optar por recibir un contacto mensual de los APS durante 12 a 24 meses, en función de sus necesidades. El contacto de los APS será por teléfono o en persona. El seguimiento tiene como objetivo reducir el riesgo de futuros abusos, negligencia, explotación financiera o de abandono propio.

¿Cuáles son sus derechos?

Tiene derecho a:

- bla seguridad básica, como la protección contra el abuso, el abandono y la explotación,
- ser atendido/a por proveedores/as que estén bien capacitados/as en los servicios de los APS,
- recibir una evaluación imparcial del riesgo, en la que se apoyen y refuten los hechos,
- elegir qué servicios y proveedores/as pueden ayudarle,
- recibir información que le ayude a tomar decisiones,
- recibir información sobre la gama de opciones de servicios disponibles y las consecuencias de no cooperar o de negarse a aceptar los servicios,
- decir quién participa en su atención y en el plan del caso,
- ser tratado/a con dignidad y respeto,
- permanecer en el entorno más independiente disponible para usted,
- recibir información en el idioma que le resulte más comprensible para usted,
- rechazar los servicios y hacer que su caso de los APS se cierre en cualquier momento,
- conocer el resultado de la evaluación,
- recibir adaptaciones razonables para satisfacer sus necesidades,
- no ser objeto de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, estado de orden de protección, estado civil, discapacidad física o mental, condición militar, orientación sexual, identidad de género, embarazo o la baja desfavorable del servicio militar en relación con el empleo, las transacciones inmobiliarias, el acceso al crédito financiero y la disponibilidad de alojamientos públicos (Ley de Derechos Humanos de Illinois, Sección 5/1-102(A)) del Título 775 de las Leyes Compiladas de Illinois Compiled Statutes, ILCS) y,
- la confidencialidad, salvo lo dispuesto en la Ley de Servicios de Protección al Adulto (Sección 20 del Título 320 de las ILCS).

¿Cuáles son los posibles resultados de la evaluación de la los APS?

Al final de la evaluación, el/la trabajador/a del caso de los APS determinará si la(s) denuncia(s) de abuso, negligencia, abandono, explotación financiera o descuido propio es/son:

- **Sustentada(s)**
  - **Verificada(s) –** hay "pruebas claras y convincentes" de que se produjeron abusos, negligencia, explotación financiera o descuido propio. (Puede optar por seguir trabajando con los APS).
  - **Hay algún indicio –** hay "pruebas de peso" de que se produjeron abusos, negligencia, explotación financiera o descuido propio. (Puede optar por seguir trabajando con los APS).
  - **No hay indicios –** no hay "pruebas creíbles" de que se haya producido abuso, negligencia, explotación financiera ni descuido propio. (Los APS cerrarán el caso).
- **Sin sustento –** todas las preocupaciones han sido identificadas como "sin indicios". (La APS cerrará el caso).
- **No se pudo sustentar** debido a que no hay jurisdicción, no se pudo localizar, no se pudo acceder, o se rechazó la evaluación. (Los APS cerrarán el caso).

Información adicional:

Planificación del caso

Usted y su trabajador/a social de los APS trabajarán juntos para desarrollar su plan de caso centrado en la persona que le ayudará a satisfacer sus necesidades y preferencias. Los APS creen que todos los adultos tienen fortalezas y la capacidad de expresar sus preferencias y tomar decisiones. El proceso de planificación del caso incluirá la recopilación de la información necesaria para garantizar que usted pueda dirigir sus servicios y apoyos en la medida de lo posible y le ayude a hacer elecciones y decisiones informadas. Siempre se tendrán en cuenta sus elecciones y preferencias. La planificación del caso tiene como objetivo maximizar la independencia, crear conexiones y trabajar para lograr sus objetivos y deseos. Si hay algún problema con los servicios de su plan de caso, comuníquese con el/la proveedora y hable con un/a supervisor/a o llame al/a la trabajador/a de su caso de los APS.

Cuidadores/as remunerados/as

Si la admisión de los APS involucra a un/a cuidador/a que es remunerado/a con fondos públicos, el/la trabajador/a del caso de los APS tendrá que entrevistar al/a la cuidador/a. Si el/la trabajador/a del caso lo sustenta con pruebas claras y convincentes, la identidad del/de la cuidador/a podría incluirse en el Registro de los APS. El Registro de los APS se creó para proteger a las personas adultas que reciben servicios en el hogar y en la comunidad. Si un/a cuidador/a es incluido/a en el Registro de los APS, se le prohibirá el empleo de cuidado directo remunerado con fondos públicos. Cualquier cuidador/a que sea incluido en el Registro de los APS tiene derecho a apelar esta acción. Toda la información en el Registro de los APS se mantiene confidencial, excepto como se autoriza específicamente en la Ley de Servicios de Protección al Adulto (Sección 20 del Título 320 de las ILCS).

Problemas de capacidad

Durante la evaluación, el/la trabajador/a del caso de los APS puede pedir que se realice un examen para determinar su capacidad de asimilar y comprender información. La evaluación puede incluir preguntas relacionadas con la memoria, el lenguaje o el dibujo de un reloj. Según los resultados, los APS pueden recomendar una evaluación adicional con un/a médico/a y trabajar en su beneficio para satisfacer cualquier necesidad inmediata que pueda estar experimentando. Usted tiene derecho a rechazar esta evaluación.

Si usted tiene actualmente un/a tutor/a u otro/a sustituto/a activo/a en la toma de decisiones, como un Poder Notarial, los APS trabajarán con estas personas para completar la evaluación y la planificación del caso. Si se alega que su sustituto/a en la toma de decisiones lo/la ha abusado, descuidado o explotado financieramente, los APS trabajará para su mejor bienestar y en algunas circunstancias alertará al tribunal del resultado de la evaluación de los APS.

Proceso de denuncia

Si cree que sus derechos han sido violados o tiene otras preocupaciones sobre el servicio que recibió de su trabajador/a del caso de los APS o de la agencia de los APS, por favor, comuníquese con el IDoA, Oficina de Servicios de Protección a Personas Adultas por escrito al:

Aging.APSProgram@illinois.gov

O:

One Natural Resources Way, Suite 100, Springfield, IL 62702.

El IDoA se comunicará con usted para dar seguimiento a sus inquietudes.

Denuncia de estafas y fraudes

Si cree que puede ser víctima de cualquier forma de estafa o fraude, comuníquese con la Línea Nacional de Fraude a Personas Mayores al:

1-833-372-8311

Illinois Department on Aging

INFORMES DE ABUSO, NEGLIGENCIA, EXPLOTACIÓN FINANCIERA O DESCUIDO PROPIO

Si cree que puede ser víctima de abuso, negligencia, explotación financiera o descuido propio, llame a la línea de ayuda para personas mayores al:

1-866-800-1409

Para más información sobre los Servicios de Protección al Adulto, consulte:

https://www2.illinois.gov/aging/Engage

@IL_DoA @illinoisDoA

El Departamento de Asuntos sobre la Vejez de Illinois no discrimina a ninguna persona por su raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, estado de orden de protección, estado civil, discapacidad física o mental, estado militar, orientación sexual, identidad de género, embarazo o baja desfavorable del servicio militar en la admisión a los programas o en el tratamiento del empleo en programas o actividades. Si cree que ha sido discriminado, tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Asuntos sobre la Vejez de Illinois. Para obtener información, llame a la línea de ayuda para personas mayores: 1-800-252-8966.

Impreso por la Autoridad del Estado de Illinois . 3/22 . web . IOCI22-0827 (español)